

**“ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA
TRASLADO DE PROFESIONALES DEL
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
FAMILIAR INTEGRAL”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3883 /
QUILLÓN, 03 JUL 2024**

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica Dideco N°091, de fecha 02 de abril de 2024;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°107/24, de fecha 21.03.2024, firmado por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°3.572, de fecha 12 de junio de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 5040-27-L124;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 21 de junio de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 28 de junio de 2024;
8. Resolución Alcaldía de fecha 01 de julio de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia de secretario municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-27-L124, denominada **“ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**.

- Acta de evaluación de fecha 28 de junio de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **ALEX BARRIGA SALAZAR., RUT** [REDACTED] por un monto de **\$3.000.000.-** (Tres millones de pesos) exento de IVA, con un plazo de entrega según lo estipulado en las bases administrativas especiales y bases técnicas.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-27-L124, denominada “**ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**”, a la **ALEX BARRIGA SALAZAR., RUT** [REDACTED] por un monto de **\$3.000.000.-** (Tres millones de pesos) exento de IVA, con un plazo de entrega según lo estipulado en las bases administrativas especiales y bases técnicas.
-
- 1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
ABASTECIMIENTO